



Marcelo Luzzi Traficante

*La transformación
de la Monarquía en el siglo XVIII*

Corte y casas reales de Felipe V



Reseña de LUZZI TRAFICANTE, M. (2016) *La transformación de la Monarquía en el siglo XVIII. Corte y casas reales de Felipe V*. Madrid, Ediciones Polifemo. ISBN 978-84-16335-17-6

María Inés Carzolio

Universidad Nacional de La Plata, Argentina

micarzolio@fibertel.com.ar

Recibido: 15/10/2016
Aceptado: 17/10/2016

Hace diez años ya, José Martínez Millán (2006) nos proporcionó una apretada y profunda síntesis acerca del tema de la Corte en la Monarquía Hispánica¹, cuando su trabajo había ofrecido ya abundantes frutos. En ella condensaba lo que consideraba la singularidad de aquella en los siglos XVI al XVIII: “La monarquía hispana optó por la corte como forma de articulación con el aumento de los reinos que experimentó por herencia, agregación o conquista.” Esa forma de configuración política tuvo características a las que la tradición decimonónica atribuía constituir una etapa en una evolución racional progresiva hacia la construcción del estado.

¹ Ver en el mismo p. 27, nota 36.

La transformación de la Corte y la reestructuración de las casas reales – elementos esenciales de aquella - desde fines del siglo XVII hasta su *subsunción* en una sola hacia conclusión del reinado de Felipe V, marcan la mudanza de la Monarquía española de hausbúrgica en borbónica. Ése es el objeto central de la tesis doctoral de Marcelo Luzzi Traficante, dirigida por el Dr. J. Martínez Millán.

El autor se sitúa en una perspectiva historiográfica decididamente opuesta a una interpretación “estatalista” tradicional de los reinos hispánicos modernos, según la cual su evolución se justificaría “en la construcción y devenir de un Estado organizado progresivamente acorde con nuestros parámetros contemporáneos” (LUZZI TRAFICANTE, 2016: 343). El propósito del Dr. Luzzi es, por el contrario, el de “analizar las modificaciones en la constitución y organización de la Monarquía hispana a partir de los cambios en sus elementos estructurales, es decir, en las casas reales, de acuerdo con sus propias lógicas antiguoregimentales. La *subsunción* de la Casa de Castilla en la de Borgoña, reflejaría una nueva manera de concebir la corona unificada, “su nueva constitución”, al mismo tiempo que “el entendimiento de la corte como un espacio privado”. La conversión de la corte en un espacio doméstico y privado, se contrapondría a la aparición de un circuito de opinión pública.

La obra constituye un trabajo profundo e informado desde la metodología y la exploración archivística acerca del significado de la transformación de la Corte y de las casas reales durante el reinado del primer Borbón español y con gran cuidado en cuanto a las definiciones conceptuales. Contradice las arraigadas versiones acerca de que la mayoría de las reformas emprendidas durante el mismo, particularmente la de que el cambio del sistema cortesano anejo al de la dinastía significaran novedades inspiradas por la corte francesa, puesto que constituían transformaciones entendidas ya como necesarias por Felipe IV. Destaca también el protagonismo del rey en la dirección de los cambios, quien aunque registra en su reinado el triple legado de los Austria, de Luis XIV y de su educación, construyó la nueva monarquía unificada a partir de la herencia de los primeros.

La centralidad del estudio y análisis de la corte y de las casas reales permiten acceder a la comprensión del proceso de transformación y a las lógicas políticas de aquella que, a partir de la figura del monarca, pueden verse como círculos concéntricos.

El círculo central, la parte I, concierne en primer lugar a la “construcción” del príncipe a través de la educación en la cual, las dos esferas aristotélicas de actuación y comportamiento del gobernante, las de lo doméstico y lo político, se debían conjugar con el conocimiento de las teorías del oficio de reinar y el modelo de Telémaco (Fenelón, Bauvilliers) y la constitución del grupo doméstico cortesano que le acompañaría en Madrid, que no funcionó como aglutinante junto a la nobleza española, generando recelos en la nueva corte de la cual el príncipe estaba destinado a ser el *pater familiae*. Esto último implicó rebatir la opinión de quienes sostienen que se trató de una “mera introducción de servidores franceses” ya que un monarca Borbón en el trono hispano inauguraba un panorama político totalmente diferente en Europa. El examen por el autor de la elección de Felipe como heredero de Carlos II, combina dos perspectivas: la del soberano español acerca del mejor candidato posible a la sucesión marcada por la razón de Estado y de su presunción acerca de cuál sería mejor manera de conservar la integridad y la reputación de la Monarquía, y la aceptación por parte de Luis XIV, portador además de una lógica personal y dinástica (“razón de familia”). Todo el apartado abarca el análisis de una amplísima bibliografía y de la consideración de fuentes editadas y de archivo que proponen un cuadro extraordinariamente modulado acerca de las decisiones tomadas por parte de las dos coronas y del traslado del nuevo soberano, actitud que caracteriza al desarrollo íntegro de la tesis.

El siguiente círculo, la parte II, encara el estudio de la Casa de Borgoña con las reformas iniciadas ya a partir de Felipe IV y de Carlos II. La tesis de Luzzi pone de manifiesto continuidades significativas en las políticas y en las prácticas del ámbito doméstico del rey, de larga duración, remontables al reinado de Felipe IV, en su extensión a todo el reino. Las casas reales pasaron de ser espacios de representación e integración de los reinos a centros de consolidación de las fidelidades para vincularlas a las distintas formas de concebir la Monarquía que se sucederán a lo largo del reinado. Las medidas adoptadas pretendían aglutinar las fidelidades integrándolas en el servicio doméstico del rey, para que la casa de éste sirviese como modelo proyectado a la “casa grande”. El proceso conduciría a la fusión práctica de la casa de Castilla en la de Borgoña, así como más tarde, se concluiría con la unión de las casas del rey y de la reina, regulada por las reformas de Ensenada de 1749. Por consiguiente, el autor demuestra que lejos de

representar elementos accesorios en la política real, el estudio de las casas reales permite comprender de qué modo sus reformas integraron los mecanismos de transformación y marcaron los principios de “prudencia política” que las guiaban. La modificación conduce a desentrañar los cambios producidos en la propia noción de corte y subraya la importancia de las casas reales en la constitución de un nuevo estilo de Monarquía, a partir de una situación bélica que provocó la reconfiguración de los discursos de fidelidad en torno a la religión y a la constitución del reino. Si bien la herencia de los Austria fue asumida, también fue modificada por la integración de ésta en un nuevo programa, que el investigador desentraña paso a paso.

Un círculo más amplio, la parte III, comprende el análisis de la crisis política de la casa de Castilla y la nueva constitución. Un problema fundamental en la gestión del mundo doméstico del monarca lo constituyó la gradual diferenciación entre lo doméstico y lo político. La casa de Borgoña conservará su objetivo principal de aglutinar fidelidades mediante la canalización de mercedes, el mantenimiento de su ceremonial y el control del acceso a la persona del rey, en la fusión con la casa de Castilla, ésta última fue perdiendo su importancia política al desconectarse paulatinamente del círculo de favor real y de toma de decisiones, siendo relegada al servicio doméstico. La búsqueda de la recuperación de su preponderancia política la condujo a la elaboración de una ideología diferente como salvaguarda de una forma tradicional de concebir la monarquía durante los Habsburgo, en la cual cada uno de los reinos y territorios estaba articulado a un sistema de relaciones personales (instituciones oficiales, y redes y facciones) encabezadas por el rey. La aparición de un nuevo ordenamiento del servicio regio corresponde a una novedosa concepción de la constitución de la monarquía unificada, así como a la creación de otros ámbitos en la corte como espacio privado. Se desvirtuó entonces el significado e importancia de las casas reales, limitadas a la integración de las elites que residían en Madrid. El proceso se contrapuso a la formación de un circuito de opinión pública, empleado, por ejemplo, por los grandes. En el transcurso de aquél, la casa de Castilla corrió la misma suerte que el llamado “partido español”, lo que permitió que fuera suprimida en 1749 por el regalista marqués de Ensenada, quien unifica ambas casas en la “casa del rey”.²

² El declive de la casa de Castilla es marcado por la supresión de una actividad cortesana con ámbito propio: la caza y sus oficios cortesanos, que sirven de hilo conductor de las profundas reformas y testimonio de la desaparición de aquélla.

El círculo más amplio, la parte IV, refiere a la conformación mutada de la Corte, sus ceremonias y sus grupos de poder, y se centra en la distribución del espacio cortesano en cuanto al acceso al monarca y al ceremonial como lenguaje político, las vicisitudes del “partido español” y, finalmente, el patronazgo ejercido por ciertos mediadores cortesanos.

Luzzi halla en Bourdieu (1997), los elementos para explicar el tránsito de un Estado Monárquico y dinástico a uno burocrático y liberal (impersonal), partiendo del concepto de “casa del rey” -en su relación con el sentido de razón de estado- como “un patrimoine englobant une maisonnée”, de la cual el rey era el jefe o el *pater familiae*. Ese modelo reunía lo doméstico y lo político como las esferas de gobierno por excelencia, donde la organización política fundamental era la corte, espacio público y privado simultáneamente, que puede ser descripta como “una confiscación del capital social y simbólico en provecho de una persona” o “una monopolización del espacio público”. El investigador muestra ese sistema de corte a través del papel del ceremonial, el juego de las facciones cortesanas y de los agentes en el gobierno político,³ en el cual se insertaría como secretario de Estado el marqués de la Ensenada. Los secretarios de estado – oficiales reales que constituían una nobleza de servicio - fueron los agentes del gobierno de la monarquía que controlaron indirectamente el espacio doméstico de los reyes y se convirtieron en ministros con gran capacidad de acción sobre importantes sectores del gobierno político, entre ellos Gracia y Justicia, pero además, desde 1749, disponían asimismo del gobierno de las casas reales. De esa manera, consiguieron consolidar para sí el poder doméstico y político y Ensenada pudo iniciar el proceso tendiente a la unificación que culminó en 1749 con la constitución de una única casa del rey. El gobierno doméstico dependería en adelante del secretario de Estado, manteniendo las jefaturas de las casas reales como cargos de prestigio pero con competencias y atribuciones disminuidas. La domesticidad del monarca fue perdiendo su carácter económico, Si bien la vida privada de la familia real continuó reglada por el ceremonial - desde lo que hoy denominamos como público - “su ensamblaje en el ordenamiento de la Monarquía se producía desde lo privado.” Cada vez más, la corte deja de ser el ámbito de encuentro de lo doméstico y lo político, para convertirse en espacio

³ Muestra especial sensibilidad para la consideración de la articulación del ceremonial como lenguaje de la corte, que permite comprender tanto las disputas por el acceso y control de la persona regia, como las distintas formas de protesta nobiliaria, canalizadas a través de este lenguaje político de transmisión y creación performativa y teatralizada.

privado. En ese contexto cobran trascendencia dos grupos sociales de importancia creciente durante el siglo XVIII: la nobleza de servicio y los militares.

De tal modo, Luzzi nos muestra a la Monarquía española del siglo XVIII como un espacio político en paulatina construcción, que se basó en una fidelidad que admite variantes⁴, como elemento articulador de la corte y de las relaciones políticas.

Unas ilustraciones bien seleccionadas, una amplia bibliografía y un “Índice onomástico” acompañado por CD que contiene “La relación de servidores de la casa y cámara de Felipe V”, las “Biografías” de algunos individuos que la integran y un “Apéndice documental” con piezas provenientes del Archivo General del Palacio, completan una obra de considerable valor para la comprensión de las transformaciones de la Monarquía hispánica en vísperas de la contemporaneidad.

Bibliografía

BOURDIEU, P. (1997). De la maison du roi à la raison d'État. *Actes de la recherche en sciences sociales*. N°118, 55-68.

LUZZI TRAFICANTE, M. (2016). *La transformación de la Monarquía en el siglo XVIII. Corte y casas reales de Felipe V*. Madrid: Polifemo.

MARTÍNEZ MILLÁN, J. (2006). La Corte de la Monarquía Hispánica. *Studia Histórica*, 28, 17-61.

⁴ Fidelidad a la aceptación del testamento de Carlos II, a la nueva dinastía y al propio Felipe V en un primer momento, al nuevo estilo de Monarquía luego, y por último, a ambas conjuntamente.